

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a la Alcaldía de El Atazar, de esta provincia, para que, transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en aquel término municipal, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes, y, muy especialmente, las contenidas en los artículos 24, 41 y 43, de la vigente ley de Caza, y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.182)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONVOCATORIA DE CONCURSO - OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROFESOR DE SALA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA, DOTADA CON EL HABER ANUAL DE 18.750 PESETAS

### BASES

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor de Sala, vacante en la plantilla del personal médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotada en Presupuesto con el haber anual de 18.750 pesetas, haber que estará sujeto a la detención correspondiente del impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las Leyes. La plaza que será objeto de provisión directa y que habrá de ser adjudicada por la presente convocatoria corresponde a la especialidad de Obstetricia y Ginecología.

Además de la retribución consignada en Presupuesto, el titular de esta plaza tendrá derecho al disfrute de aumentos en su haber, equivalentes, por lo menos, al 10 por 100 de las respectivas dotaciones presupuestarias al vencimiento de cada período quinquenal de servicios.

Segunda. El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la consideración, a todos efectos, de funcionario provincial, y estará sometido, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, a lo preceptuado por el Reglamento de funcionarios de Administración Local y el de Servicio Médicos en vigor.

Tercera. De conformidad con lo previsto por el Decreto de 25 de mayo de 1945, para la provisión de plazas y ordenación de plantillas de los Servicios sanitarios provinciales, y según lo preceptuado por el Reglamento en vigor de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid, la vacante objeto de adjudicación en la presente convocatoria será atribuida al turno libre.

Cuarta. Para tomar parte en este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir y justificar documentalmente, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Tener veinticinco años cumplidos el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- Ser licenciado en Medicina.
- No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, condición que, de haber sido funcionario de Entidad, Empresa o Servicio público, se acreditará mediante certificación de depuración político-social.

Quinta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro general de las Oficinas Centrales de esta Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de diez a doce, reintegradas con una póliza del Estado de 1,55 y timbre provincial de 1,55 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación literal de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.
- Título de Licenciado en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- Certificación médica, expedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativa del extremo señalado en el apartado d) de la base anterior.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- Recibo de haber satisfecho los correspondientes derechos de examen.
- Cuantos documentos se estime justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Sexta. Los opositores deberán satisfacer, en el momento de presentar sus respectivas instancias, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

Séptima. Finalizado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia una lista de los aspirantes que no tuvieron completa la documentación, al objeto de que se subsanen tales deficien-

cias en un plazo improrrogable de quince días naturales, transcurrido el cual sin verificarlo se les considerará decaídos de sus derechos.

Transcurrido el expresado plazo, y una vez reunido el Tribunal, será publicada, previo examen de solicitudes y documentación presentadas, la lista definitiva de admitidos, sin derecho a reclamación alguna por los que fueren eliminados en razón a no haber cumplido las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

Octava. Los ejercicios de oposición, con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 25 de mayo de 1945, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 13 de junio del mismo año, se atenderán a las tres pruebas de aptitud que a continuación se indican:

1.ª Exposición verbal por el opositor de una Memoria sobre el concepto de las disciplinas que oposita, organización del Servicio y relación de méritos. Por dicha Memoria se podrá otorgar un máximo de diez puntos. Se considerarán méritos preferentes los prestados a la Beneficencia Provincial de Madrid y a la Patria.

2.ª Ejercicio escrito sobre dos temas del cuestionario sacados a suerte, y que serán los mismos para los opositores que deban actuar, que habrán de desarrollarlos conjuntamente durante el plazo máximo de cuatro horas.

3.ª Consistirán en un ejercicio práctico, cuya extensión y forma considere oportuno fijar el Tribunal.

Los ejercicios escrito y práctico serán puntuables con cinco puntos como mínimo y diez como máximo, y se considerarán eliminatorios para los que no alcanzaren el mínimo de cinco.

Novena. La calificación de los ejercicios se efectuará otorgando cada uno de los miembros del Tribunal una puntuación, sumando todas ellas y dividiendo el total por el número de Vocales que calificaron, debiendo ser estimado el cociente así obtenido como calificación definitiva. Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que fueren acordadas.

Décima. Los opositores actuarán por el orden que les corresponda, mediante el sorteo que al efecto se celebrará, en la fecha y lugar que oportunamente se fije por el Tribunal.

Undécima. Las pruebas de aptitud se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Duodécima. El Tribunal que ha de juzgar este concurso-examen estará constituido con arreglo a lo dispuesto por el Decreto de 9 de octubre de 1951, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 19 de noviembre siguiente.

Décimotercera. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones, que no po-

drá comprender mayor número de aprobados que el de plazas objeto de esta convocatoria, será sometida a la aprobación de la Corporación, que dará el oportuno traslado a la Dirección General de Sanidad.

Décimocuarta. El nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el improrrogable plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique su designación; transcurrido dicho plazo sin verificarlo y sin justificar debidamente la causa que lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza obtenida.

Décimoquinta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

Madrid, 21 de marzo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

### PROGRAMA

#### OBSTETRICIA:

Tema 1.—Estática y morfología pélvica.

Tema 2.—Anatomía e histología del músculo uterino.

Tema 3.—Placenta, histología.

Tema 4.—Fisiología de la placenta. Transferencia de matabolitos entre madre y feto.

Tema 5.—Nutrición materna. Desarrollo del feto en su relación con la alimentación materna.

Tema 6.—El sistema cardiovascular fetal. Modificaciones circulatorias que ocurren durante el nacimiento y período subsiguiente.

Tema 7.—Metabolismo mineral y acuoso de la embarazada. Metabolismo vitamínico.

Tema 8.—Metabolismo de la mujer embarazada. Evolución de la doctrina del recambio energético y ritmo de las combustiones en la gravidez.

Tema 9.—Radiodiagnóstico en el embarazo.

Tema 10.—Anatomía normal y patológica del cordón.

Tema 11.—Valor de las reacciones biológicas en la gestación.

Tema 12.—Patología de la decidua gravídica.

Tema 13.—El embarazo desde el punto de vista psiquiátrico.

Tema 14.—Respiración fetal. Papel de la placenta y factores que influyen en la respiración extraterina.

Tema 15.—Lactancia y los factores que la influyen. Dificultades de la lactancia y su tratamiento.

Tema 16.—Gestosis. Concepto y clasificación.

Tema 17.—Anomalías congénitas. Etiología.

Tema 18.—Farmacología de la dinámica uterina.

- Tema 19.—El parto prolongado. Etiología.
- Tema 20.—Posición occipito-posterior.
- Tema 21.—Cardiopatías y gestación. Influencia de la sobrecarga gravídica sobre el trabajo cardíaco.
- Tema 22.—Miomía y gestación.
- Tema 23.—Enfermedades renales y gestación.
- Tema 24.—Anemia de embarazo.
- Tema 25.—Causa del parto.
- Tema 26.—Parto prematuro. Sus causas.
- Tema 27.—El problema de la infección y resistencia a la misma de los órganos generativos femeninos. Patogenia de la infección endógena y exógena.
- Tema 28.—Infección puerperal, concepto y tratamiento.
- Tema 29.—Síndromes flebiticos.
- Tema 30.—Preeclampsia y eclampsia, etiología y patogenia.
- Tema 31.—Tratamiento de la preeclampsia y eclampsia.
- Tema 32.—Eritroblastosis fetal.
- Tema 33.—Mola. Anatomía patológica y tratamiento.
- Tema 34.—Ovariectomía doble en gestación.
- Tema 35.—Shock en Obstetricia.
- Tema 36.—Mortalidad fetal y neonatal.
- Tema 37.—Anestesia y analgesia en el parto normal. Sus resultados y consecuencias.
- Tema 38.—Juicio comparativo sobre los tratamientos a seguir en las pelvis relativamente estrechas.
- Tema 39.—Placenta previa. Etiopatogenia y tratamiento.
- Tema 40.—Concepto actual de la versión.
- Tema 41.—El fórceps. Crítica de su empleo por el especialista.
- Tema 42.—La cesárea en casos impuros.
- Tema 43.—Parto provocado. Indicaciones y técnica.
- Tema 44.—Desprendimiento prematuro de la placenta.
- Tema 45.—Rotura uterina. Etiología y tratamiento.

**GINECOLOGIA:**

- Tema 1.—Mecanismo de la menstruación.
- Tema 2.—Causas de la evolución y diagnóstico de la misma.
- Tema 3.—Las funciones de la trompa en estado normal y patológico.
- Tema 4.—Fisiología del cuello uterino y de la vagina.
- Tema 5.—Propiedades fisiológicas y acción terapéutica de los estrógenos.
- Tema 6.—Propiedades fisiológicas y acción terapéutica de la progesterona.
- Tema 7.—Los andrógenos en el organismo femenino y su acción terapéutica ginecológica.
- Tema 8.—Importancia de las vitaminas para la reproducción.
- Tema 9.—La colpocitología y su papel en el diagnóstico ginecológico.
- Tema 10.—El microlegrado, su técnica, interpretación y valor diagnóstico.
- Tema 11.—Síndromes de hipoestrogenismo.
- Tema 12.—Formas patogénicas y clínicas del hiperestrogenismo.
- Tema 13.—Etiología, diagnóstico y tratamiento de las amenorreas.
- Tema 14.—La metropatía hemorrágica, formas clínicas y tratamiento.
- Tema 15.—Etiología, anatomía patológica, formas clínicas y tratamiento de la endometriosis.
- Tema 16.—Esterilidad, etiología y clasificación.
- Tema 17.—Diagnóstico y exploración de la esterilidad.
- Tema 18.—Tratamiento de las diversas formas de esterilidad.
- Tema 19.—Etiología y clasificación de las anomalías congénitas del aparato genital.
- Tema 20.—Concepto actual del síndrome de retroflexión uterina.
- Tema 21.—Tratamiento quirúrgico de los prolapso genitales.
- Tema 22.—La tuberculosis del útero. Anatomía patológica. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 23.—Criterio terapéutico actual en la tuberculosis pelvipéritoneal femenina.

- Tema 24.—Estudio clínico y tratamiento de la cervicitis gonocócica.
- Tema 25.—Criterio terapéutico en las complicaciones anexiales de la gonococia femenina.
- Tema 26.—Concepto actual de carcinoma «grado 0» del cuello uterino y criterio terapéutico.
- Tema 27.—Anatomía patológica y extensión del carcinoma cérvicouterino.
- Tema 28.—Panhisterectomía y linfadenectomía, técnicas e indicaciones.
- Tema 29.—Estado actual del tratamiento del carcinoma cérvicouterino con cuerpos radioactivos.
- Tema 30.—Estado actual de la radioterapia del carcinoma cérvicouterino.
- Tema 31.—Génesis de los carcinomas uterinos.
- Tema 32.—Carcinoma corporal uterino; génesis, formas de extensión y criterio terapéutico.
- Tema 33.—Tratamiento quirúrgico e indicaciones en las fistulas urogenitales.
- Tema 34.—El aparato urinario en los tumores benignos y malignos del útero.
- Tema 35.—Terapéutica de los miomas uterinos, criterio e indicaciones.
- Tema 36.—Ciotepitelioma y corioepiteliosis.
- Tema 37.—Histogénesis y clasificación de los tumores ováricos.
- Tema 38.—Tratamiento de los tumores malignos del ovario.
- Tema 39.—Mesenquinoma feminizante; estudio patológico y clínico.
- Tema 40.—Etiología y diagnóstico diferencial de los síndromes de virilización femenina.

(G.—1.645)

**Ayuntamiento de Madrid**

**Secretaría**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero de 1953, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la calle de Serrano, entre la plaza de la Independencia y la calle de López de Hoyos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 21 de marzo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa. (O.—21.423)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero de 1953, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle Fernández Oviedo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16

de diciembre de 1950, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 21 de marzo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa. (O.—21.424)

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre de 1952, aprobar los pliegos de condiciones de concurso que intenta celebrar para contratar la construcción de un Palacio de Deportes, que estará situado en la avenida de Felipe II, donde estuvo situada la antigua Plaza de Toros.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 21 de marzo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa. (O.—21.425)

**Secretaría.—Sección de Hacienda**

Para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 17 de los corrientes, por virtud del cual se introducen diversas modificaciones en el Presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa, con motivo de distribución de la cantidad de 253.600.000 pesetas, resto de la de 473.600.000 pesetas en que fué cifrada la segunda etapa de dicho Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa. (O.—21.427)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de mejora y revestimiento de la acequia de Pontnou, en Cullera (Valencia).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 13 de abril de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 863.281,67 pesetas.

La fianza provisional, a 17.270 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de abril de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas.

drálicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 13 de marzo de 1953.—El Director general (Firmado). (G. C.—1.154) (O.—21.415)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras del camino desde el puente de la carretera de las Rosas a Cilleruelo, trozo segundo, a la estación de Arijá, Pantano del Ebro (Santander).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 13 de abril de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 488.301,69 pesetas.

La fianza provisional, a 9.770 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de abril de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 13 de marzo de 1953.—El Director general (Firmado). (G. C.—1.151) (O.—21.416)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de mejora y revestimiento de las acequias de Puebla Larga (Valencia).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 13 de abril de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 835.509,44 pesetas.

La fianza provisional, a 16.715 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de abril de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 13 de marzo de 1953.—El Director general (Firmado). (G. C.—1.150) (O.—21.417)

**AYUNTAMIENTOS**

**TORRELAGUNA**

Habiendo acordado este Ayuntamiento de mi presidencia celebrar concurso, para la adjudicación del Servicio recaudatorio de carnes frescas y saladas, como así los de Derechos y Tasas, por los servicios prestados en el Matadero municipal de esta villa, durante el período del segundo, tercero y cuarto trimestres del año en curso, y todo el ejercicio económico de 1953, bajo el tipo de ta-

sación de 36.000 pesetas anuales, de acuerdo con lo que determina el artículo 160 de la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y caso quinto del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que al día siguiente de haberse cumplido los veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas de su mañana, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del Concejal que legalmente le sustituya, tendrá lugar, con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe de los actos, la apertura de pliegos para la adjudicación provisional del concurso de Gestión afianzada a que se hace referencia, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, debiendo los licitadores depositar en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en el concurso, la que será elevada al 10 por 100 como fianza definitiva una vez que sea adjudicado definitivamente el concurso, debiendo los licitadores de sujetarse al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Torrelaguna, 10 de marzo de 1953.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación del Servicio de recaudación de Gestión afianzada, del Ayuntamiento de Torrelaguna, con relación a los Arbitrios que en dicho pliego se indican, se compromete a la prestación del Servicio con sujeción estricta a las condiciones aludidas, ofreciendo con relación a la cláusula tercera (premio de recaudación), párrafo primero, la cantidad de ... pesetas, percibiendo ... pesetas mensualmente y por meses vencidos.

En ..., a ... de ... de 1953.  
El interesado,  
(G. C.—1.121) O.—21.398)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del vigente Reglamento de Administración Local, se convocan a oposición con carácter restringido para cubrir en propiedad las siguientes plazas de este Ayuntamiento, y a las que podrán concurrir los interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos prestados al Municipio:

Primera. Una plaza de Auxiliar de esta Secretaría con el haber anual de 7.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Segunda. Una plaza de Alguacil municipal, dotada con 5.000 pesetas anuales y demás emolumentos.

Para la oposición del Auxiliar regirá el programa publicado en la Orden de 30 de octubre de 1939 como ejercicio teórico, y para el práctico consistirá en mecanografía, aritmética elemental y redacción al dictado de un escrito de denuncia o cosa análoga, y aritmética.

Para la oposición del Alguacil consistirá en una prueba de aptitud referente al cargo, más la redacción al dictado de un escrito relacionado con dicho cargo y operaciones aritméticas elementales.

El Tribunal para la plaza de Auxiliar estará constituido de acuerdo con lo determinado en el artículo 235 del citado Reglamento de Funcionarios, y para el Alguacil, con arreglo a lo que determina el artículo 260 en relación con el 26 de mismo Reglamento.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, celebrándose las oposiciones transcurridos que sean dos meses a partir de dicha inserción, a cuyas solicitudes, que serán redactadas de puño

y letra de los interesados, se acompañarán los documentos siguientes:  
1.º Certificado de nacimiento.  
2.º Idem de buena conducta.  
3.º Idem de servicios prestados.  
4.º Idem de antecedentes penales.  
4.º Idem de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.  
6.º Idem de reconocimiento médico.

Lo que se hace público para conocimiento en general.  
Becerril de la Sierra, 3 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.048) (O.—21.387)

**NAVACERRADA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convocan a concurso restringido para cubrir en propiedad las siguientes plazas de este Ayuntamiento, y a las que podrán concurrir los interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos prestados al Municipio:

Primera: Una plaza de Alguacil municipal dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Segunda: Una plaza de Vigilante, Encargado y Cobrador del abastecimiento de aguas de esta población, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y demás emolumentos legales.

El examen para estos concursos consistirá en una prueba de aptitud referente al cargo de cada plaza, más la redacción al dictado de un parte de denuncia relacionado con dicho cargo y una prueba de aritmética elemental.

El Tribunal para estas plazas estará constituido de acuerdo con lo determinado en el artículo 260 del citado Reglamento de Funcionarios, y en relación con el 26 del mismo Reglamento.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, celebrándose estos concursos transcurridos que sean dos meses a partir de dicha inserción, a cuyas solicitudes, que serán redactadas de puño y letra de los interesados, se acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificado de nacimiento.  
2.º Idem de buena conducta.  
3.º Idem de servicios prestados.  
4.º Idem de antecedentes penales.  
5.º Idem de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.  
6.º Idem de reconocimiento médico.

Lo que se hace público para conocimiento en general.  
Navacerrada, 23 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.049) (O.—21.388)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por «Wikal», Sociedad Anónima, contra «Talleres Sánchez», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

- Cuatro bloques de motor «Ford» de ocho HP.
- Cuatro cigüeñales.
- Dieciséis bielas.
- Cuatro engranajes árbol levas.
- Treinta y dos taquets.
- Cuatro cadenas de distribución.
- Dieciséis pistones.
- Dieciséis bulones pistón.
- Cuatro árbol levas.
- Cuatro juegos de segmentos.
- Treinta y dos válvulas admisión y escape.
- Sesenta y cuatro medias guías.
- Cuatro dinamos.
- Ocho manguetas.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, el día once de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—19.594)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don Alejandro Duque Hidalgo, contra don Sebastián Rascón López, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados al demandado, propios de casa habitación, que fueron tasados pericialmente por don Mariano Santamaría García y obran depositados en el domicilio del propio deudor, paseo de la Reina Cristina, número treinta y ocho, primero letra B.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de tres mil setecientos quince pesetas, en que han sido tasados dichos bienes muebles.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.595)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de don Baldomero Martín Sánchez, contra don Carlos Valdeita Noguera, sobre desahucio, hoy exacción de costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado, en cuyo poder obran depositados en su domicilio, calle de Jorge Juan, número setenta, y cuya reseña aparece en el informe tasación del perito don Angel López.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de abril próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por cien-

to del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.596)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Juan Francisco Diaz Garrido, en nombre de don Ulpiano Luis Guijarro García, contra don Fernando Fontanellas de la Cerra, sobre reclamación de cantidad; por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

- Una consola de caoba con piedra de mármol.
  - Dos candelabros de bronce.
  - Una mesita central de caoba.
  - Dos sillas de la misma madera, tapizadas en rojo.
  - Un pie de lámpara de madera con tulipa.
  - Un jarrón de porcelana, estilo japonés.
  - Y un armario secreter de madera, color claro, con puertas y cajones.
- Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de dos mil ochocientas cincuenta pesetas.
- Para cuyo remate se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco, El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—19.593)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, ha admitido por providencia dictada en el día de hoy, demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por el Procurador don Fernando Aguilar, en nombre y representación de don José Aramendi Bilbao, contra doña Carmen Toubes Varela y posibles herederos o causahabientes de don Manuel Toubes Varela, sobre rendición de cuentas y otros extremos; de cuya demanda se confiere traslado a los demandados, doña Carmen Toubes Varela y posibles herederos o causahabientes de don Manuel Toubes Varela, que por su ignorado domicilio y paradero se fijará la cédula en el tablón de anuncios de dicho Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma la presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—19.588)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Saneamiento y Herramientas», Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra doña Teresa Artau Puiggrós, asistida de su marido, y demás herederos de don Delfín Artau Irla, sobre pago de veintiséis mil sesenta y nueve pesetas sesenta céntimos de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de setenta y dos mil novecientos catorce pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso de las tiendas derecha e izquierda de la casa número veinte de la calle de Rafael Calvo, de esta capital, así como todas las instalaciones, mercancías, enseres y demás efectos existentes en las mismas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de abril próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los muebles, enseres, mercancías y demás efectos embargados y que se subastan se encuentran en los locales referidos de la casa número veinte de la calle de Rafael Calvo, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—19.592)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en procedimiento seguido al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don Alejandro Facerías Toda, en reclamación de un millón de pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de dos millones diez mil pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de los referidos autos, consistente en una finca-fábrica, sita en término municipal de Lérida, partida de Partinas Bajas, extensión superficial cincuenta y dos áreas treinta y siete centiáreas, y según reciente medición, alcanza una extensión de seis mil quinientos metros cuadrados, dedicada a talleres de reparación de vagones, hoy día constituida por varias edificaciones, vías apartadero, por un servicio de siete vías paralelas dentro de la fábrica, cercado todo el terreno por un muro en una longitud de doscientos setenta metros, teniendo acceso al exterior por dos puertas de hierro con varias instalaciones, servicio de agua y luz de fuerza.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de abril próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que parte de la maquinaria incorporada a la fábrica y finca que se subasta ha sido sacada de la fábrica a virtud de procedimiento seguido por varios Juzgados, no encontrándose ya incorporada a la indicada fábrica, constanding en los autos el número y características de las máquinas sacadas de dicha fábrica.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—19.501)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Roca Ramírez, para la efectividad de una deuda de sesenta y ocho mil pesetas de principal, intereses y costas, contra don Julián Molero Gómez y otra, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Edificio destinado a fábrica de alcohol, sito en Puebla de Almoradiel, provincia de Toledo, calle de Carretera de Miguel Esteban, sin número.

El solar tiene la forma de un polígono irregular de ocho lados. Linda: por el frente, con la Carretera de Miguel Esteban a Puebla de Almoradiel; por la derecha, con finca de don Adolfo Villafraña; por la izquierda, o Sur, con la finca de que se agregó y otra finca de don León Hervás, y por el fondo, con la finca de don Salvador Ortega Bustos. La superficie total de la finca es de unos dos mil ochocientos metros aproximadamente, de los cuales ocupa lo edificado novecientos metros cuadrados, y el resto está destinado a patio. En la fábrica hay una caldera de vapor, dos calderines de cobre con todos sus accesorios. Es en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden la finca número doce mil setecientos treinta y cinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—19.598)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Diego Pacheco Picazo, en nombre y representación de doña Joaquina Arquero de las Peñas, contra doña Mercedes Camacho Robles, asistida de su esposo don Ricardo Morales López, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Chalet en construcción en término municipal de Canillas, en la calle de San Julián, número cuatro, cuyas líneas y linderos son los siguientes: por su frente, Norte, en trece metros, calle de San Julián; derecha, entrando, y Oeste, en dos líneas, una de veintitrés metros y otra de cinco; por su izquierda, al Este, en veinte metros cincuenta centímetros, y por su espalda, al Sur, en once metros y veinte centímetros, con terreno de la finca de que ésta se segregó; cuyas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie de trescientos ocho metros cuarenta centímetros, estando edificándose a una planta noventa y un metros ochenta decímetros, destinándose el resto a jardín cercado.

Tasada en la escritura de préstamo base de dichos autos en la suma de ciento sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, pactado como antes se dice en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—19.597)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha, recalda en los autos de proceso de cognición que

se sigue en este Juzgado a instancia de don Luciano Menéndez Mateo, representado por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, contra don Andrés Alonso Gómez y don Ramón Bercedo Zorita, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los bienes que fueron embargados como de la propiedad del demandado, don Ramón Bercedo Zorita, y en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, intereses y costas, cuyos bienes consisten en:

Cuatro armarios de caballero, de dos puertas, chapados en nogal, a setecientas cincuenta pesetas cada uno, tres mil pesetas.

Dos armarios con luna, de las mismas características de los anteriores, mil ochocientas pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, quinientas pesetas.

Una mesa de comedor, de nogal, trescientas pesetas.

Dos sillas tapizadas en color granate, a ciento cincuenta pesetas, trescientas pesetas.

Y total, cinco mil novecientas pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día siete de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno, piso tercero; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como también que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito en poder de don Antonio Luna Romo, mayor de edad y con domicilio en esta capital, calle de Martínez Campos, número nueve, y Garcilaso, número trece.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez.

(A.—19.591)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 374, de 1951, por hurto y daños.—Arribas Ayllón (José), domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, núm. 41, primero, comparecerá el día 27 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.181) (B.—1.576)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 96.741, por 4.300 pesetas, fecha 5 de mayo de 1952, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—19.587)